

**Ficha de Visionado de Vídeo**

FERNANDA LEYVA ROJAS

Grupo: VLCP

Turno: Vespertino

Lic. Contaduría pública

Asignatura:

Derecho fiscal

Actividad:

Reporte de video

28/08/2025

## Ficha de Visionado de Vídeo

# VIDEO 1

## Actividad financiera del Estado

Datos generales e imagen del vídeo	Reseña	Problema(s) que aborda	¿Dónde aplicarías este conocimiento?
 <p><a href="https://youtu.be/O9zDJ_07BW4">https://youtu.be/O9zDJ_07BW4</a></p> <p>Publicado el 25 de julio 2019</p>	<p>El video habla de que las personas obtienen ingresos trabajando o pidiendo préstamos. También acerca de la actividad financiera del Estado y esta nos muestra como el estado obtiene, administra y gasta los recursos económicos para así satisfacer las necesidades públicas (alumbrado, seguridad, salud)</p> <p>Los elementos de la actividad financiera son:</p> <p><b>Ingreso público</b> y se obtiene en función del derecho público, privado o crédito público</p> <p><b>Egresos público</b> (gastos del Estado)</p> <p><b>Servicios públicos:</b> necesidades colectivas</p> <p>Nos habla acerca de las fases de la actividad Financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Obtención de recursos</li> <li>-Administración de recursos</li> <li>-Erogación de recursos</li> </ul>	<p>El endeudamiento excesivo es un factor importante ya que en muchas ocasiones el estado gasta más de lo recibido y cuando queda en deuda hace que las actividades financieras vayan decreciendo, la dificultad para la recaudación igual es un problema. Por esto mismo debe haber una correcta administración y distribución de los recursos</p>	<p>En esta carrera de Contaduría es común tener estos conocimientos ya que nos ayuda a entender de dónde se obtiene aquellos recursos que utilizamos (dinero público)</p>

## Ficha de Visionado de Vídeo

# VIDEO 2

## Fuentes del derecho tributario

Datos generales e imagen del vídeo	Reseña	Problema(s) que aborda	¿Dónde aplicarías este conocimiento?
 <p><a href="https://youtu.be/0dtszR-0T10?si=i1dIXtVMuk4RKnyc">https://youtu.be/0dtszR-0T10?si=i1dIXtVMuk4RKnyc</a></p> <p>Publicado el 16 de enero 2023</p>	<p>El video presenta las fuentes del derecho que regulan la vida social: que es la constitución Nacional, destaca la importancia de las leyes fiscales, los reglamentos y los acuerdos interjurisdiccionales Igual menciona que la Constitución Nacional estatuye principios generales del Derecho, y procedimientos para la creación de leyes</p> <p>Los tratados internacionales pueden generar normas jurídicas</p> <p>Se conoce que la ley es obligatoria, justa, general y auténtica, al igual se clasifica en:</p> <p><b>Leyes materiales</b> que es toda norma obligatoria, y</p> <p><b>Leyes formales</b> son emanadas del Congreso de la Nación</p> <p>Se menciona los reglamentos y las fuentes interjurisdiccionales, un ejemplo es la ley convenio de coparticipación y la jerarquía. Como último punto, no se considera fuente del derecho a la costumbre, jurisprudencia ni a la doctrina ya que no genera obligación tributaria</p>	<p>Un problema que plantea el video es la importancia de como clasificar de manera correcta las fuentes del derecho para una aplicación correcta en varios casos.</p>	<p>Al momento de interpretar las leyes fiscales, al asesorar sobre obligaciones tributarias de empresas o de personas morales.</p>

## Ficha de Visionado de Vídeo

### VIDEO 3

#### Nacimiento de la obligación tributaria

Datos generales e imagen del vídeo	Reseña	Problema(s) que aborda	¿Dónde aplicarías este conocimiento?
 <p><a href="https://youtu.be/UXvwHMRssJ0?si=iFT6iPyPnnFPcgPM">https://youtu.be/UXvwHMRssJ0?si=iFT6iPyPnnFPcgPM</a></p> <p>Publicado el 18 de junio 2022</p>	<p>El video nos explica el momento en el cual surge o nace la obligación en la cual un ciudadano o empresa debe pagar impuestos y esta nace cuando ocurre la situación jurídica que origina la obligación de pagar impuestos y la relación jurídica que hay entre un contribuyente y el Estado. Por ejemplo, en el retiro de bienes, venta de bienes y la prestación de servicios, Tiene como fin el cumplimiento de la prestación tributaria</p> <p>Un acreedor tributario es aquel que realiza la prestación tributaria como los gobiernos central, regional y local</p> <p>El deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria y la prestación consiste en satisfacer el interés fiscal (se entrega dinero a favor del fisco). Sus elementos son: sujeto activo (Estado), sujeto pasivo (contribuyente)</p> <p>Se conoce que un hecho imponible, es la circunstancia que genera la obligación de pagar un tributo.</p> <p>De igual manera la cuota tributaria es la cantidad que debe depositar el sujeto pasivo para cubrir el pago de un tributo</p>	<p>El principal problema es la confusión en saber cuándo exactamente se genera la obligación o el incumplimiento de este y al momento de no realizarlo se tiene consecuencias tributarias. La seguridad jurídica del contribuyente de igual manera debe dar a conocer el momento exacto en el cual se debe pagar impuestos para pagar correctamente y así evitar sanciones</p>	<p>Serviría al momento de determinar correctamente Impuestos en una práctica contable o en declaraciones fiscales.</p>